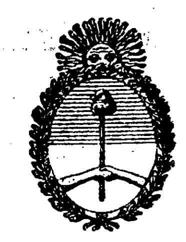


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, lunes 3 de febrero de 1969 — Nº 21.615

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SELENAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.011. — Protocolización de estatutos: Selenar, S.A.C.I.F.I. — Escritura número dos mil ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Teodoro Ernesto Costas, argentino, casado en primeras nupcias con Edelmira Raquel Vicini, comerciante, Libreta de Enrolamiento 384.876, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2102, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y en nombre y representación de don Mario Margulius, don León Grunberg, doña Raquel Bernardina Grumberg de Margulius, don Gerónimo Reus Ponce, don Guillermo Svanascini, doña Elva Albino de Rozenberg, don Ernesto Weisz, doña Beatriz Hnatyszyn, don Walter Zanetta y don Erico Ernesto Bayer, en virtud del mandato conferido en el Acta Constitutiva, otorgada ante mí, el 26 de setiembre de 1968, al folio 2517, protocolo de este Registro; por la cual constituyeron en esta ciudad, una Sociedad Anónima, con la denominación, objeto, capital y demás pormenores que en la misma se expresan y aprobaron el proyecto de estatutos. — Que iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente respectivo que lleva el número 28.986, corre agregada al mismo la Resolución número 9090, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 15 de noviembre de 1968, por la cual se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad y se aprueba su estatuto. — Que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Selenar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" para lo cual me exhibe a los efectos de su protocolización el referido expediente, del cual transcribo el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual, por su orden, copiados dicen así: "Acta Constitutiva: Selenar S.A.C.I.F.I. — Escritura número mil ochocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, don Mario Margulius, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Raquel Bernardina Grümberg, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.491.886, domiciliado en Rivadavia 4433: don León Grünberg, argentino naturalizado, viudo de sus primeras nupcias, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.491.983, domiciliado en Rivadavia 4433; doña Raquel Bernardina Grümberg de Margulius, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Mario Margulius, quehaceres del hogar, Libreta Cívica 240.979, domiciliada en Rivadavia 4433; don Teodoro Ernesto Costas, argentino, casado en primeras nupcias con Edelmira Raquel Vicini, comerciante, libreta en Enrolamiento 384.876, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2102; don Gerónimo Reus Ponce, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Marina Souto, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.122.760, domiciliado en Viamonte 2075; don Guillermo Svanascini, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Yolanda Albertazzi, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.009.061, domiciliado en Estomba 981; doña Elva Albino de Rozenberg, argentina, casada en primeras nupcias con Marcos Rozenberg, empleada, Libreta Cívica 8.781.532; don Ernesto Weisz, alemán, casado en primeras nupcias con Ruth Paradies, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.239.965, domiciliado en Lavalle 1548, todos vecinos de la Capital Federal, y doña Beatriz Hnatyszyn, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica 3.900.388, domiciliada en Rosario 510, de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero; don Walter Zanetta, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Arjona, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.274.664, domiciliado en Larrea 4022, de Lomas del Mirador, y don Erico Ernesto Bayer, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Elena Schwart, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.822.921, domiciliado en Gallo 810, de Banfield, estos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, y todos mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "SELENAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el exterior, a saber: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; maquinarias, motores, herramientas, herrajes, rodados, automotores, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y todo lo relacionado con la metalurgia y la electrónica. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica, electrónica, eléctrica, textil, plástica, automotriz, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros tiulares, cuyo mandato, durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase, Monto: Mario Margulius, 60.000 ordinarias, 6.000.000. — 600.000. León Grunberg: 20.000 ordinarias, 2.000.000, 200.000. — Raquel Bernardina Grumberg de Margulius, 5.000 ordinarias, 500.000. — 50.000. — Teodoro Ernesto Costas, 3.000 ordinarias, 300.000, 30.000. Elva Albino de Rozenberg, 1.000 ordinarias, 100.000, 10.000. — Beatriz Hnatyszyn, 1.000 ordinarias, 100.000, 10.000. Gerónimo Reus Ponce, 2.000 ordinarias. 200.000, 20.000. — Guillermo Svanascini, 2.000 ordinarias, 200.000. 20.000. — Walter Zanetta, 2.000 ordinarias. 200.000; 20.000. — Erico Ernesto Bayer, 2.000 ordinarias, 200.000, 20.000. Ernesto Weisz. 2.000 ordinarias, 200.000 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Mario Margulius; vicepresidente: a León Grünberg; vocal a: Raquel Bernardina Grümberg de Margulius; síndico titular a Teodoro Ernesto Costas y síndico suplente a Gerónimo Reus Ponce. — Cuarto: Autorizar a Mario Margulius y Teodoro Ernesto Costas, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarías para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a quienes se les confiere poder especial para que actúen en forma conjunta, separada e indistinta, inclusive para firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Mario Margulius. — León Grunberg. — Raquel Margulius. — T. Costas. — Reus Ponce — G. Svanascini. — Elva Rozenberg. — Ernesto Weisz. B. Hnatyszyn. — W Zanetta. — E. E. Bayer. — Ante mí: H. Arturo Longhi. Está mi sello. — Concuerdan las tres fotocopias con su escritura matriz de acta constitutiva, que pasó ante mí, con fecha 26 de setiembre de 1968, al folio 2517, del Registro 102 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Arturo Longhi. — Está su sello". — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de: "Selenar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglametarias que le son aplicables. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4. — El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio, en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primer sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidete, este último reemplazará al primero e su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas, ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben en favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 28.986. — Buenos Aires, 15 nov. 1968. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Selenar, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 26 de setiembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 25 de octubre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.090". — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Hay un sello: H. Arturo Longhi, escribano. — S|R.: "Grumberg", vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.3|2-Nº 57.307-v.3|2|69

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 3|2|69 (4 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Página 1)

Selenar, S. A. C. I. F. I.

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 2)
Anteriores. (Pág. 3)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 4)

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a don JOSE ALEJANDRO TEJEDA, presunto fallecido, a estar a derecho en los autos "Tejeda José Alejandro s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 440.— e.3|2 Nº 57.438 v.3|2|69

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña GUMERSINDA BAZAN de BILLONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Carlos E. Saubide, secretario.

$ 840.— e.3|2 Nº 57.429 v.5|2|69

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de seis meses a JUAN BLOCK a estar a derecho en autos "Block Juan, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de seguirse la causa con intervención del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, octubre 22 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.

$ 440.— e.3|2 Nº 57.360 v.3|2|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RICARDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|2 Nº 523 v.7|2|69

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS JOSE CHALITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|2 Nº 524 v.7|2|69

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sria. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
19	157	José Alberto Seyahian	6|11|68	CICALESE Rafael	5	6548 defraudación
19	157	José Alberto Seyahian	23|10|68	CALABRO Juan Antonio	5	Estafa
19	157	José Alberto Seyahian	24|10|68	MOIRANO Emilio Francisco	5	6645 estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	10|10|68	CRIADO Fernando, SESIN Mariano Alfredo	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	30| 9|68	MONTES Celestino	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	7|10|68	TORTEROLA Alcides Raúl	5	Robos reiterados
19	159	Félix Esteban Dufouro	6|11|68	KOTLIAR Mardoqueo	5	6738 defraudación
19	159	Félix Esteban Dufouro	20|11|68	FERNANDEZ Said	5	6803 defraudación
19	159	Félix Esteban Dufouro	15|11|68	ICONICOFF Raúl	5	6747 defraudación prendaria
19	159	Félix Esteban Dufouro	14|11|68	GAMBOA Horacio Fernando	5	6804 malv. de caudales públicos
20	160	Edgardo Gramajo	15|11|68	MORLACCA Leonardo Hugo	5	6546 malv. de caudales públicos
20	160	Edgardo Gramajo	14|11|68	PALERMO Carmelo Alberto	5	Estafa
20	160	Edgardo Gramajo	3|10|68	TORRES Eduardo Ruben	5	Inf. Art. 204 terc.
20	160	Edgardo Gramajo	3|11|68	SPERONI Ricardo Pablo	5	6310 defraudación prendaria
20	160	Edgardo Gramajo	21|10|68	RONDAN Segunda Margarita Ilarragorri de	3	6466 defraudación prendaria
20	160	Edgardo Gramajo	23|10|68	CAFFIERI José	5	Defraudación
20	160	Edgardo Gramajo	21|10|68	BENITEZ José Luis	3	6493 defraudación prendaria
20	160	Edgardo Gramajo	21|10|68	PORINI Nelson Blas	3	6491 defraudación prendaria
20	160	Edgardo Gramajo	21|10|68	DEODORAKOS Teodoro	3	6476 defraudación prendaria
20	160	Edgardo Gramajo	21|10|68	GOMEZ Juan Pedro	3	6489
20	161	Guillermo Garro Auderut	21|10|68	TOLOSA Bernardo, SALSEDO Juan Francisco, TELLO Luis	30	6891 defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	5|11|68	ERRECALTE RIZZOLI Vicente Omar	30	6750 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	VEGH Marcos	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	DE SIMONE José Francisco	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	ALVAREZ Roberto Oscar	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	FARACI Adán	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	TRAVETTO Osvaldo Julio	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	OTTATI Juan Néstor Francisco	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	TROVATO Orlando	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	SUAREZ Juan Noé	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	BERRETTA Juan Floro	5	5404 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	24|10|68	TALLEDO Angel Rubens	5	6750 defraudación prendaria
20	162	Rafael E. Gorman	20|11|68	FERNANDEZ Ricardo	5	6097 defraudación
20	162	Rafael E. Gorman	15|11|68	ELORRIO Juan García	5	6778 inf. art. 209 y 213 del C. P.
20	162	Rafael E. Gorman	25|10|68	RUIZ Víctor Armando y SOTO Gerónimo	5	6756 defraudación prendaria
20	162	Rafael E. Gorman	25|10|68	FORTI Emilio Oscar	5	6757 defraudación prendaria
20	162	Rafael E. Gorman	30|10|68	MATTEOTTI CARTA Domingo	5	6634 defraudación prendaria
20	162	Rafael E. Gorman	28|10|68	JACOBO Miguel Angel	5	6728 defraudación prendaria
20	162	Rafael E. Gorman	6|11|68	GOMEZ Héctor Toribio	5	6795 defraudación
21	163	Alfredo A. Muller	8|11|68	MARTONE Oreste Mario	5	6332 defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	8|11|68	MOTOS MOTOS Rafael	5	6333 defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	7|11|68	CUELLO de ZAPATA Yolanda	5	6316 defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	7|11|68	RUIK Nicolás	5	defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	7|11|68	CONDE OTERO Belarmino	5	6327 defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	28|10|68	SALERNI José	5	5350 defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	28|10|68	GORRIZ Juan Carlos	5	5350 defraudación prendaria
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	FERNANDEZ Elías	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	VAZQUEZ Santiago Arturo	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	BERWANGER Francisco	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	FURON J. J.	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	FERRARI Juan Carlos	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	STUTMAN Num	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	10|10|68	BEUNZA Rubén Tomás	5	4546 estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	15|10|68	URBAN Pablo	5	4740 estafa
21	164	Héctor Grieben	18|10|68	FABBIO Carlos Manuel	5	6203 Falsificación y estafa
21	165	Jorge Baltar	17|10|68	CARBONELL de DENIS María	5	6464 estafa
21	165	Jorge Baltar	18|10|68	PEZZANO Raúl	5	5488 defraudación

e.3|2-Nº 520-v.7|2|69

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

JUDICIAL — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos caratulados "NAVEIRA CARLOS J. contra VERDIER SALVADOR y otros s|División de condominio". Exp. Nº 10.748, que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 21 de febrero, a las 16 y 30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble en construcción ubicado en la calle Condarco Nº 3961, que consta de estructura de hormigón, proyectada de sótano, planta baja, siete pisos y azotea accesible según resulta de las pericias, y demás constancias que obran en autos, construido en el lote Nº 21 de la manzana "B" que es parte del lote 32 compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este; 34 metros 69 centímetros de fondo en el Sud Este; 34 metros 69 centímetros al Nord Oeste. Superficie total trescientos tres metros diecinueve centímetros cuadrados.

Base $ 5.950.000 m|n. al mejor postor y al contado, 20 % en calidad de seña y a cuenta de precio, comisión 3 % en dinero efectivo, en caso de que el comprador fuera una Institución Bancaria, se admitirá el pago de la seña con cheque certificado, los postores deberán exhibir documentos de Identidad y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 6.400.— e.3|2 Nº 57.422 v.7|2|69

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LUISA SIMONETTI de GARZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.27|1. — Nº 56.856 v.7|2|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA SAVRANSKY de ICKOWICZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — El Secretario.

$ 840.— e.30|1 Nº 57.329 v.3|2|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARABAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.28|1. — Nº 56.960. v.10|2|69

Nº 14

El señor Juez Nacional doctor Marcial Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DANIEL GORROÑO ZUBIZARRETA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.28|1. — Nº 56.963 v.10|2|69

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CARMEN CORCOY de TRIEMSTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.29|1 Nº 57.029 v.11|2|69

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN TANZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 840.— e.31|1 Nº 57.382 v.4|2|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI GIGLIO de SANSALONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 2.800. e.28|1. — Nº 56.961 v.10|2|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ



Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIACION DANERI de CARRARA, don ROMEO CARRARA y doña HIPOLITA DELPONTE de CARRARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.31|1 Nº 57.383 v.4|2|69

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMILIA MARQUEZ DOMENE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3737), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 517 v.4|2|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|1 al 28|1|69.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE PEREZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3737) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|1 Nº 517 v.4|2|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|1 al 28|1|69.

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sría. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
18	154	Rodolfo E. Cámpora	4|11|68	DEL BUENO Graciano	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	4|11|68	SMANIA Antonio	5	Estafa
18	154	Rodolfo E. Cámpora	4|11|68	CAPRIA Domingo	5	6.282 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	24|10|68	RESNIK Emilia María Martínez de	5	Malversación de caudales públicos
18	154	Rodolfo E. Cámpora	24|10|68	LESCANO Marcos Nicolás	5	6.441 Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	23|10|68	KRUGER Federico G.	5	Malversación de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	24|10|68	DELAGUILA Federico Juan	5	Estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	6|11|68	WAINSTEIN Gregorio	5	Malversación de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	18|11|68	TOUSINSKY Abraham	5	6.535 Defraudación reiterada
18	155	Abel Bonorino Pero	20|11|68	BOSSO Norma Angélica	5	6.195 Hurto
18	155	Abel Bonorino Pero	15|10|68	CANEPA Julio Héctor	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	16|10|68	LOIZZO Héctor Pascual	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	15|10|68	INFANTE Antonio Mateo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	6|11|68	GASPARY Héctor M.	5	6.570 Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|68	OSCAR Sofía Ismael	5	Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	25|10|68	SCHILIRO Alberto	5	Falso testimonio
18	155	Abel Bonorino Pero	25|10|68	PARIETI o PARIETTI Juan Pedro	5	6.569 Defraudación prendaria
18	156	Jorge Méndez Huergo	23|10|68	BOLAÑOS Simón Humberto	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	11|10|68	BAKKER Oscar	5	7.123 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	11|10|68	PETTIGNANO Carlos	5	7.115 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	11|10|68	ROSMAN Yolanda Zimana de y ROSMAN VIDAL	5	7.015 Malv. de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	11|10|68	TAMPLIN Ernesto Maximiliano o TAMPLINI	5	7.071 Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	14|10|68	ETCHEVERRY Ulises Omar	5	6.979 Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	14|10|68	DUTHU Hugo Jorge	5	6.979 Robos
18	156	Jorge Méndez Huergo	14|10|68	HEREDIA Luis	5	6.979 Robos
18	156	Jorge Méndez Huergo	23|10|68	LETTIERI Pedro	5	7.198 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	23|10|68	SAIEG Aslan	5	Malv. le caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	22|10|68	VERCELLINI Ernesto	5	7.189 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	25|10|68	MELLADO Ulpiano	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	24|10|68	BOTTINO Dora Serrao de	5	7.201 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	28|10|68	PIRES Antonio	5	7.215 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	30|10|68	LANZONI Aída	5	7.224 Malv. de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	14|10|68	LOFEUDO Federico	5	6.979 Robos
18	156	Jorge Méndez Huergo	4|11|68	ABREGU Enrique Pascual	5	Defraudaciones reiteradas
18	156	Jorge Méndez Huergo	6|11|68	SALAS José Esteban	5	7.217 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	29|10|68	ISCOVI Adolfo	5	7.218 Malv. de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	4|11|68	ABREGU Enrique Pascual	5	7.231 Defraudaciones reiteradas
18	156	Jorge Méndez Huergo	4|11|68	GUIOTT María Emma Rivero de	5	7.241 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	4|11|68	CABALLERO Marcelina Picom de	5	7.243 Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	4|11|68	CABALLERO Luis Oscar	5	7.243 Defraudación

e.30|1 Nº 519-v.5|2|69

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sría. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
16	147	Aldo L. Montesano Rebón	12|11|68	RUIZ Félix Antonio	5	Defraudación.
16	148	Jorge D. López Bolado	12|11|68	DIAZ Horacio Carlos	5	Infracción Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	22|10|68	PISERA Adolfo	5	Violación, corrupción lesiones, priv. ileg. de libertad.
17	151	Héctor Miguel Rossi	30|10|68	TERRANOVA Vicente	5	Defraudación prendaria
17	151	Héctor Miguel Rossi	30|10|68	CARNIGLIA LAVALLE Féliz Severo	5	Falsificación
17	151	Héctor Miguel Rossi	24|10|68	NATALE Ricardo Oscar	5	6.815 abuso de armas y lesiones
17	151	Héctor Miguel Rossi	30|10|68	FANUELE Rodolfo	5	Estafa
17	151	Héctor Miguel Rossi	8|10|38	CHOPANESE Pedro Rodolfo	5	Malversación de caudales
17	151	Héctor Miguel Rossi	19|11|68	BARFELD Luis	5	6.784 malversación de caudales
17	151	Héctor Miguel Rossi	18|11|68	PREITI Francisco	5	6.767 Estafa
17	151	Héctor Miguel Rossi	18|11|68	TREJO Julio	5	Hurto
17	151	Héctor Miguel Rossi	13|11|68	DICHIARO José Marcelino	5	6.744 Estafa
17	151	Héctor Miguel Rossi	13|11|68	PAOLI Cataldo Guido	5	Malversación
17	151	Héctor Miguel Rossi	12|11|68	CALVET Román	5	6.588 Falsif. documento y estafa
17	152	Clodomiro José Luque	29|10|68	FILGUEIRA José	5	6.534 Extorsión
17	152	Clodomiro José Luque	21|10|68	NOVOA Mario Alberto	5	6.484 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	21|10|68	CONTRERAS Antonio y Rosa Barrionuevo de Contreras	5	6.507 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	21|10|68	JORNADA Atilio	5	6.485 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	5|11|68	ORTIZ Sixta Isabel	5	6.440 Defraudación prendaria
17	152	Clodomiro José Luque	14|11|68	ESJAITA Amado	5	6.492 Defraudación prendaria
17	153	Alberto A. Campos	21|11|68	FERNANDEZ GUERRA Luis	5	6.686 Estafa
17	153	Alberto A. Campos	31| 1|68	ALDAVE Luis Francia	5	Infracción Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	25|10|68	PARODI Eduardo A.	5	Inf. Art. 173, inc. 11 C. Penal
17	153	Alberto A. Campos	23|10|68	SALINAS Blanca Rosa	5	6.763 Inf. Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	23|10|68	GAGO Florencio Reynaldo	5	Inf. Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	7|11|68	GAMBOA Alfredo Luis	5	6.822 Estafa
17	153	Alberto A. Campos	15|10|68	BATALLA Luis	5	6.727 Hurto
17	153	Alberto A. Campos	21|10|68	DE LA TORRE Víctor Raúl	5	6.596 Defraudación prendaria
17	153	Alberto A. Campos	22|10|68	DE LIO Francisco	5	Inf. Ley 12.962
17	153	Alberto A. Campos	10|10|68	SCLOVIN Guillermo	5	Defraudaciones reiteradas
17	153	Alberto A. Campos	10|10|68	APTER Simón	5	Defraudaciones reiteradas
18	154	Rodolfo E. Cámpora	19|11|68	COMPERATORE Pascual	5	6.386 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	19|11|68	BILSKY Carlos	5	6.236 Estafa y defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	DI NAPOLI Daniel José	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	LASTRA Irma Lucía	5	6.455 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	ALVAREZ Oscar Luis	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|68	SERRAO Dora	5	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	7|10|68	GOMEZ DE ACEVEDO Mercedes	5	6.442 Malversación de caudales públicos
18	154	Rodolfo E. Cámpora	8|10|68	RUBINO Francisco	5	6.013 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	8|10|68	RAPA Miguel	5	6.013 Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	8|10|68	PAZOS Arturo Luis	5	6.013 Defraudación

e.29|1-Nº 518-v.4|2|69

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. c|LORENZO ALFONSO V. N. s|EJEC. PREND.". Expte. Nº 27.650, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 10 de febrero de 1969, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1967, con motor Nº 73W724147, serie KA02 GE, chassis Nº 16631, título Propiedad del Automotor Nº C 084391. Base pesos 216.887.— m|n. al contado. Seña 30 por ciento — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires diciembre 31 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.560 e.30|1 Nº 57.303 v.3|2|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A c|AZUAGA HARRY O. s|EJEC. PREND Expte. Nº 27.525, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 10 de febrero de 1969, a las 15 horas, en Lafinur 3050, exhibiéndose en Jorge Newbery 1741, crocado y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1964, motor Nº 112650, chassis Nº 3BA024, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1146-689. — Base $ 407.004.— m|n. al contado. Seña 30 por ciento, comisin 10 o|o. Para el caso de no haber postores, a las 15.30 horas saldrá nuevamente a remate sin base

Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.160 e.30|1 Nº 57.304 v.3|2|69